

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
232/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, quien se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7522

Documentales que se recibieron el dieciséis de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el tres de marzo de este año, en su carácter de tercera interesada; al respecto, realiza manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹.

III. Domicilio, delegados y pruebas.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 232/2026

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

V. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa,**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 232/2026

quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de diecisiete de abril de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **232/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 6

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	EUMY630915MDFSSS02						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T05:22:22Z / 23/04/2026T23:22:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	3c ce 16 7e ce 54 47 d4 f8 9a ca 33 f1 6e e0 57 bf 41 4e e1 01 a5 c1 82 f6 8a b0 16 3b 80 05 22 b1 f9 45 41 72 95 fc bd 19 fd 7d b0 db 5a c7 4f 70 5c 1e 0f e1 59 67 17 1b 75 9d a8 a2 3a 27 04 a9 c5 ea 9a 8a 4a 32 68 e6 20 50 37 c3 c5 53 8f ac 7b 3b eb ef b8 ad f8 25 55 3f 1a c4 82 97 b1 60 6a 1d b2 d1 d8 f7 9c 07 3a bb 68 a8 b7 2b 09 d8 c8 99 56 0b e8 be d8 a4 bf 5f 2f 0a 12 86 20 28 80 85 d4 e9 87 11 07 46 f0 f4 31 72 17 7e d0 b3 64 05 1f 92 25 be c0 0a 21 a8 1b 92 00 e0 09 9f eb f6 3b 84 bf a8 f6 46 9a c4 95 f0 45 9e ce a0 bf 8e 0c bc d2 d4 c2 6a 3e 76 55 ef 32 32 d3 49 cc b7 97 ee 94 33 aa 88 65 9f 02 60 81 f9 74 bd e6 cc e2 b5 96 df 91 cf 7f 51 af e4 8e e5 ff f8 b7 c4 1b 61 1c 90 58 dd 7e 26 3c d1 ed 6c 12 32 73 0a a8 91 24 3a df af 24 c3 a2 df 3e b7 ed						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T05:22:22Z / 23/04/2026T23:22:22-06:00						
Validación OCSF	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	OCSF de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSF	636a6673636a6e000000000000000000000002d1						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T05:22:22Z / 23/04/2026T23:22:22-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	1397427						
	Datos estampillados	FD88660B60C29DBAA9839432D27528688735569DF1D23088360E55206899B27A2A9AC1						

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	SASF820211HOCNNR06					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2026T18:34:48Z / 21/04/2026T12:34:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	33 a2 b3 ce 92 8d ac 95 ef 60 fa 37 5b 44 84 c7 82 5b 85 a6 71 0b 42 58 06 86 64 c2 eb 56 66 f5 13 32 a1 e8 e7 2c cc 9f c2 a8 8b 41 46 b8 56 e2 a4 ef 9b aa 69 6b 36 da 90 74 65 41 ed 2e ea 2d 71 40 b3 d6 25 6f e4 6b b1 6e 7b d9 95 08 5c 19 d7 d9 85 c2 c6 96 3c ec b7 9f c9 1b 16 70 1f 06 7a c2 ea f1 e0 66 64 02 ab 17 cb 25 43 f3 a4 9e 38 41 7a 3d b9 ec 84 d1 02 ed 34 b5 77 1b 71 8c 72 84 b4 65 60 47 bd 65 2a 8f b3 9f 41 f6 70 14 3f 01 bf 16 c0 14 d8 de ac 49 ff 0d 83 6a e6 bf c5 bd f2 9a e8 06 73 84 fe 6c f2 9a a6 5a 82 ba f9 ea 7c 6a f0 b9 f5 ec 2e 06 54 30 6a 7b ba 5f 1f 43 cf 8e 15 61 00 b8 92 ad 0c a4 4f e8 a8 1f 8b a5 1d 0e 29 45 11 c0 da 0f fa c1 67 0e 5c d0 c3 ad 20 0d ac 8d e3 48 a3 f0 4d f9 51 2c 0d 0b ff 36 32 9b eb 0b 71 73 50 22 b0 bd 07 60 6e b1					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2026T18:34:48Z / 21/04/2026T12:34:48-06:00					
Validación OCSF	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACT del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a6632000000000000000000007587					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2026T18:34:48Z / 21/04/2026T12:34:48-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	1378618					
	Datos estampillados	797D521AC6531A0205E7C3EA3F87B22158A290E156D8C4E01AB287A68B75586EF38F1					